



18 JUL 2013

228
RESOLUCIÓN DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS "

EL DIRECTOR DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de la facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Decreto Nacional 949 en su artículo 44 y el Decreto Distrital 182 de 2013, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue desarrollado por la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" la cual establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.


Que el Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 en el artículo 44 establece respecto a la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías en los presupuestos de las entidades públicas:

"INCORPORACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías".

Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través de: www.jbb.gov.co Link 

Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono 4377060 Ext. 239. E-Mail: mavila@jbb.gov.co, serviciocivildadano@jbb.gov.co

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

r.06- RB V2

Av. Calle 63 No. 88-99
Tel: 4377060
Fax: 6305675
www.jbb.gov.co
línea 199

BOGOTÁ
HUMANA



17 de Julio 2013

RESOLUCIÓN 228 DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS "

Que mediante la Ley 1606 de 2012, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, y se dictaron las disposiciones generales, entendidas como las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del Sistema.

Que mediante el artículo 4o. de la Ley 1606 de 2012, se realizaron las asignaciones de presupuesto a los Fondos y Beneficiarios del Sistema General de Regalías, entre ellos, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante el Acuerdo 005 del 19 de julio de 2013, el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asunción de compromisos con cargo a los presupuestos de los años 2013-2014 y 2015-2016, viabilizando, ordenando el registro y aprobación de la financiación con cargo a los recursos disponibles del Fondo de los proyectos aprobados, entre los cuales se incluye el proyecto "Investigación Nodos de Biodiversidad: Investigación y apropiación social de la biodiversidad en la Región Capital Bogotá", con cargo a los recursos correspondientes a Bogotá D.C. y designó como ejecutor al Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Que el 26 de Abril de 2013, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto 1002 del 2 de 2013 "Por medio del cual se crea el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías de Bogotá D.C. independiente del Presupuesto Anual del D.C. y se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1o de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014", el cual en el artículo 1º crea en Bogotá D.C. el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías independiente del Presupuesto Anual del D. C., compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 0014 del 2 de Abril del 2013, definiendo los requisitos para iniciar la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías- SGR, en desarrollo del artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

Que por lo anterior se hace necesario incorporar al presupuesto de la bianualidad 2013-2014 los recursos asignados del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del régimen presupuestal del Sistema General de Regalías, como un capítulo independiente del presupuesto.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Jardín Botánico José Celestino Mutis para el bienio 2013-2014 la suma de CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.294.866.668), conforme al siguiente detalle:

Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través de www.ijbb.gov.co Link

Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono: 4377060 Ext. 239 E-Mail: inavilad@ijbb.gov.co Ciudadano: www.ijbb.gov.co Verificar su vigencia: www.ijbb.gov.co Estado: www.ijbb.gov.co Documentos

006-196-02

Av. Calle 82 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 8505779
www.ijbb.gov.co
Info: Línea 105

FORO A HUKZANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA
ALCALDE JOSÉ CELESTINO MUTIS

17 OCT 2013

228

RESOLUCIÓN _____ DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS "

INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2013-2014

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
8	INGRESOS	5.294.866.668
8-2	RECURSOS FONDOS	5.294.866.668
8-2-2	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.294.866.668
Total Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías		5.294.866.668

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al capítulo independiente del presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías del Jardín Botánico José Celestino Mutis para el bienio 2013-2014, la suma de CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.294.866.668), conforme al siguiente detalle.

GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2013-2014

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	GASTOS	5.294.866.668
9-1	Inversión	5.294.866.668
9-1-1	Directa	5.294.866.668
9-1-1-14	Bogotá Humana	5.294.866.668
9-1-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.294.866.668
9-1-1-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	5.294.866.668
9-1-1-14-02-17-02	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	5.294.866.668
9-1-1-14-02-17-02-2013-0001-00135	Investigación Nodos de Biodiversidad: Investigación y apropiación social de la biodiversidad en la Región Capital Bogotá	5.294.866.668
Total Presupuesto de Gastos Sistema General de Regalías		5.294.866.668

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en este capítulo será el que corresponda al régimen presupuestal del Jardín Botánico José Celestino Mutis, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías

Para denunciar actos de corrupción usted puede hacerlo a través del: www.jbb.gov.co Link

Para comunicarse con el Defensor del Ciudadano, Teléfono: 4377060 Ext. 239 E-Mail: mutis@jbb.gov.co, serviciocidudadano@jbb.gov.co

F. 06-588172

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Av. cable 61 No. 63 95
Tel: 4377060
Fax: 6365315
www.jbb.gov.co
Imp. Línea 149

**BOGOTÁ
HUMANA**



13 OCT 2013

RESOLUCIÓN _____ DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS"

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 OCT 2013

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director

MAD
Elaboró: Ines Cristancho
Revisó: Ismael Cortes
Aprobó: Manuel Avila Olarte